

## **Poblamiento de la Actual Villa del Rosario**

Silvano Pabón Villamizar  
Historiador UIS

Las vegas bajas del río Cúcuta (posteriormente llamado Táchira), compartidas jurisdiccionalmente por los cabildos de la ciudad de Pamplona y de la villa de San Cristóbal, fueron asiento de importantes unidades agroganaderas desde los primeros tiempos de vida hispánica en estas partes. Sin embargo, una vez establecida la doctrina y pueblo de naturales de Cúcuta, los pobladores blancos del sector, fueron asistidos espiritual y sacramentalmente por el cura de dicho pueblo. Posteriormente, ya avanzado el Siglo XVIII, el número de vecinos blancos, mestizos y esclavos localizados en las haciendas y conucos de cacao exigió una mejor administración eclesiástica, razón por la cual se decidió en 1762 erigir una viceparroquia intitulada Nuestra Señora del Rosario, sufragánea del doctrinero de Cúcuta.

La institucionalidad viceparroquial de Nuestra Señora del Rosario no obedeció a un proyecto poblacional o parroquial agresivo, como si lo fueron los casos de la erección parroquial de San Joseph y San Cayetano. Se trató sí de dar respuesta pastoral y eclesiástica a un importante grupo de vecinos que se hallaban ciertamente retirados de la capilla doctrinera de Cúcuta, y más aún con el río Pamplona de por medio con la parroquia de San José, erigida en 1734.

Ahora, en términos de ese interactuar jurisdiccional entre los distintos cabildos y gobiernos coloniales sobre el imbricado valle de los ríos Táchira y Pamplona, es necesario reconocer que a partir de la década del 740, tiempo en que se registra una importante reivindicación político administrativa de la ciudad y gobernación de San Faustino de los Ríos, las riberas del Táchira, asiento del feligresado del Rosario se puso bajo la administración del Gobernador de aquella ciudad. De hecho, poco tiempo después, en 1773, la joven viceparroquia fue titulada como curato formal bajo la misma denominación y advocación de Nuestra Señora del Rosario.

Así las cosas, los tres curatos establecidos en el valle, dos parroquias y la vieja doctrina de naturales, servían de base al vertiginoso ascenso demográfico y económico del sector, merced a la producción y comercialización del cacao, las mieles, el ganado; así como su favorable y estratégica posición geopolítica.

El tránsito de esta parroquia a su titularidad en villa obedece a un proyecto conjunto con su vecina San José. Ambas consiguen en 1792 sendas cédulas reales, donde se les erige como “muy nobles...”

**MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio. Indios y Mestizos de la Nueva Granada a Finales del Siglo XVIII. Bogotá : Banco Popular, 1985. Págs. 449-451.**

Don Francisco Antonio Moreno y Escandón, fiscal general del Nuevo Reino, visitó el feligresado de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario el 28 de julio de 1778, con el fin de indagar su estado, gobierno y población, para lo cual solicitó se levantara un padrón de vecinos con el cual deberían pasar los más notables de la misma a sustentar el interrogatorio. En consecuencia comparecieron ante el visitador don Juan Ignacio Gutiérrez de Caviedez, don Bernardo Sánchez y don Bartolomé de la Concha, vecinos de aquella parroquia, quienes al tenor del interrogatorio dijeron:

“Que los vecinos y habitantes vivían a distancia proporcionada, de modo que podían ser asistidos en lo espiritual por su cura, y en lo temporal por sus respectivos jueces, sin embargo de que alguno de los feligreses padecían bastantes molestias y quebrantos en sus haciendas, cuando por no residir bastante jurisdicción en el pedáneo se veían precisados a ocurrir al Alcalde Ordinario de Pamplona, que permanecía en San José”.

“Que los corregidores y demás jueces cumplían como eran obligados en sus empleos, sin que tuvieran que deducir, no notar en el ejercicio de sus ministerios, y que en los tránsitos de su jurisdicción no había ventas, no mesones, para abasto de los pasajeros”.

“Que aquella parroquia no tenía escribano, y cuando se les ofrecía otorgar algún instrumento ocurrían a la parroquia de San José donde residía el único, exigiéndoles los derechos conforme al arancel, y cumpliendo éste con el ejercicio de su empleo ; no obstante de que no dejaban de experimentar algún perjuicio, por la distancia y el río que mediaba, que en algunos tiempos no permitía el pasos por sus crecientes”.

“Que la cárcel era capaz y proporcionada, en las presentes circunstancias, al estado de aquella nueva fundación y que se persuadía se construiría otra más fuerte, en finalizándose la iglesia en cuya obra se estaba entendiendo”.

“Que tenía dos escuelas públicas establecidas con acuerdo de cura , y alcalde contribuyendo cada niño al maestro a proporción de las facultades del padre, aunque algunos pobres enseñaba sin este alivio, por su imposibilidad, y finalmente que la población tenía los defectos que se le notaba y se le iban reparando con su establecimiento por ser moderna erección”.

“Que aunque residían los indios Juan Grande con su familia, del pueblo de Arboledas, y otro fulano Berbesí del mismo pueblo, pagaban su tributo al

corregidor con cuyo consentimiento se habían establecido en esta parroquia, como también otro nombrado Adrián Ruiz, del pueblo de Guasimos, y la india Juana Chica con toda su familia, y aunque solían llegar otros indios de otros pueblos, se retiraban después de la cosecha de cacao, y que habían adquirido lo necesario para satisfacer el tributo”.

El escribano certificó la existencia de un padrón presentado por el cura de aquella parroquia el Doctor don Ignacio Gutiérrez, donde se registraban 220 vecinos cabezas de familia con un total de 450 almas.

Preguntas:

1. Cómo se llamaba el primer párroco, fecha de titulación, y si era el mismo Doctor Gutiérrez?
2. Existe el documento original de este padrón?

Auto final

“Que habiendo practicado la Visita de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario nombrada La Fundación en el Valle de Cúcuta, y reconocido su estado, gobierno y ventajosas proporciones que goza por su situación y comercio, así para lo interior del Reino, como para la Provincia de Maracaibo, y embarque de los cacaos que produce su Distrito y haciendas en él establecidas, que fundan esperanzas de su adelantamiento, y que en lo sucesivo logre mayores aumentos, para que así se verifique deberá el Alcalde Partidario, no sólo dedicarse a reparar los defectos que en lo material padece la población, con arreglo a los edificios ya fundados, y que en adelante se fabricasen, sino también estrechara los vecinos, y a los que sean de Pamplona tienen allí situadas sus haciendas, a que concurran según sus facultades y a que se adelante y concluya el edificio de la Iglesia principiado como carga inherente a que se impuso el feligresado en la erección de la Parroquia, a que por su parte debe igualmente conspirar el Juez de Fábrica, que hubiese nombrado como así se le hará saber, y lo tendrá entendido el que sucediese en el empleo de Alcalde Partidario; como también, que así al presente como a los sucesores se les ordena que en la misma conformidad, acordando antes si convendrá fortalecer y redificar la cárcel que existe, o construir una nueva, convoque al vecindario, y avaluado el costo, se reparta entre todos, concurriendo unos con su trabajo personal y otros con materiales o dinero a medida de su caudal y facultades, con justa equitativa distribución, para que no se dilate una obra que tanto conduce a poner freno a los delincuentes, y a la mejor administración de justicia.

La Villa del Rosario al erigirse como tal y, dada su solvencia económica, agrícola y comercial, se constituye en un importante centro de operaciones políticas. Se hace sede del “Congreso de Cúcuta de 1821”, residencia temporal de célebres personajes

de la vida pública y política de la naciente República, como el General Francisco de Paula Santander.

Durante la guerra independentista fueron muertos los patriotas José Javier Gallardo y Guerrero, Ramón Villamizar y Luis Eduardo Mendoza. También recuerdan los anales de la historia del lugar como el “Llano de Carrillo, jurisdicción e inmediación de la Villa sufrió Santander cruenta y humillante derrota en sus inicios militares.

Así mismo, fue de esta Villa, en tierras de Juan Frío, de donde fueron expulsados por el comandante Soubllette los últimos reductos de las fuerzas realistas después del triunfo Patriótico de Boyacá en agosto de 1819.

Orgullo de los cucuteños, tanto de San José como del Rosario, es el hecho de haberse sancionado, el 6 de octubre de 1821, a Constitución de la Gran Colombia. Hoy aunque la modernidad haya cortado y casi ocultado bajo el asfalto el viejo asentamiento del “El Rosario”, se conservan las imponentes ruinas del primer templo y parte de las casas de su casco urbano; en este bello complejo histórico colonial y republicano, orgullo nacional de los nortesantandereanos.

### **Sobre el Templo Parroquial de Nuestra Señora del Rosario**

El caserío “La Fundación”, como llamaron inicialmente al asentamiento parroquial de Nuestra Señora del Rosario, se hallaba aún en 1777 en incipiente estado de urbanización poblacional.

La iglesia primera pronto resultó incompetente para el creciente vecindario, y la obra en sí no progresaba. Así las cosas, los vecinos optaron por emprender la construcción de un nuevo templo, con mayor capacidad y en un mejor lugar, pues donde se hallaba aún no se había formado la plaza y el lugar era húmedo y anegadizo, especialmente en tiempo de lluvias.

El proyecto les llevaba a construir una nueva iglesia en “lugar más decente y mejor”, para lo cual compraron una casa que ocupaba el solar adecuado. La mencionada propiedad era de Doña María Encarnación Medrano, quien la había obtenido por donación del Señor Manuel Lloret, y su precio de venta fue de \$800 pesos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>AGN, Colonia: Fábrica de Iglesias, Tomo 19, ff 732r - 735v. Representación de Juan Antonio de Omaña Rivadeneira sobre la reedificación del Templo Parroquial de Nuestra Señora del Rosario en otro sitio, 1777 - 1778.

Ciertos problemas jurídicos tuvieron que sortear los vecinos apoderados del feligresado, mientras echaron abajo la vieja casona del señor Lloret e iniciaron la construcción del nuevo Templo Parroquial del Rosario. El enunciado don Manuel Lloret, una vez ve el interés público de su vieja propiedad, ya enajenada por donación, quiso desconocer esta operación para reclamar o reivindicar el dominio sobre dicho inmueble. Sin embargo, la querrela no progresó en su favor, y el vecindario sacó adelante la obra, redefiniendo de paso el espacio y perspectiva urbanística de la recientemente erigida Parroquia que pronto se convertiría en Villa.

Don Juan Antonio de Omaña Rivadeneira, notable hacendado del lugar, oficiaba como alcalde Pedáneo de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario y encabezaba la recolección de dineros comunitarios para los gastos de la fábrica del templo.

Lideró el señor Omaña Rivadeneira al feligresado del Rosario, no sólo en las obras de infraestructura urbana, sino en la misma administración civil y política del vecindario, creciente por demás, a pesar de no contar con escribano propio ni fuero competente para administrar justicia, pues los problemas de su gente los debía conocer el Alcalde Partidario de San José, a la sazón Don Josef Ignacio Jácome y Guerrero, vecino de la ciudad de Pamplona y residente en aquella parroquia. O, en su defecto les atendían jurídicamente las justicias de la Villa de San Cristóbal, especialmente el Teniente de Corregidor de dicha Villa o un alcalde ordinario de la misma<sup>2</sup>.

Sin embargo los progresos no resultaron del todo alentadores. Pronto las rentas de la fábrica se fueron descapitalizando, de tal modo que para 1780 la obra se había parado por completo; pues para empezar los \$800 pesos del valor del terreno ya habían sido un importante y honroso esfuerzo para el vecindario.

En consecuencia, para el mes de Abril de 1780, época en que licenciado Don Josef Carrión y Marfil, provisor y vicario general del Arzobispado de Santafé, visita esta parroquia, encuentra y plantea:

“que con respecto del atraso que se experimenta en la obra de la Nueva Iglesia principiada, pues hace el espacio de más de dos años que no se trabaja en ella al paso que cada día es más necesaria y útil en este feligresado, porque aumentándose con conocida dificultad, pueden todos

---

<sup>2</sup> No está por demás recordar que los valles de Cúcuta, incluido el sector del Rosario, antes de su erección en Villa, comprendían una zona de ambigua jurisdicción entre la ciudad de Pamplona, la Villa de San Cristóbal y la Gobernación de San Faustino de los Ríos.

concurrir y caber en la pequeña antigua iglesia, indecente además por su fábrica”<sup>3</sup>.

El visitador ordenó expresamente que todo el feligresado debía reiniciar las contribuciones para la continuación de la obra del Templo. Cada uno de los vecinos cabezas de familia y labradores comunes aportarían a la fábrica, según “prorratio igual entre todos les cupiere atendiendo sus facultades y arbitrios”.

Para el cumplimiento de lo mandado por el referido Vicario, se celebró una junta de todo el feligresado, donde lo fundamental sería acometer de nuevo la obra del Templo. La cobranza y recaudo de los aportes de la comunidad fue tarea asignada a don Pedro Chaveau, quien en consecuencia obró como mayordomo de fábrica.

El carácter comunitario de la obra obligada al Señor Chaveau a llevar cuenta individual de los aportes, mismos que se recaudaban en plazos cortos. De tal modo, se estableció una correspondencia cierta y operatividad efectiva entre los aportes y el progreso de la obra. Se corrigieron errores arquitectónicos y de diseño, tanto en muros como en arcos, y se proyectaron los alcances de la cantería y la obra de madera, tanto del cañón central como de las naves.

De otro lado, el fortalecimiento de la empresa comunitaria de la fábrica del Templo Parroquial, se optó por exigir la redención de algunos de los principal que tenían las cofradías de las “Benditas Animas o las otras”, según inventario, cuenta y tanteo de las operaciones con los inquilinos de dichos dineros<sup>4</sup>.

En este sentido, se acudió del mismo modo a fortalecer el recaudo conminado a propietarios de unidades agrícolas no residentes en la parroquia, en la medida en que se consideraba que:

“hay varios sujetos hacendados con crecida porción de esclavos y otros sirvientes en sus posesiones, los que por vivir sus dueños o amos en distinta feligresía, no contribuyen a aquella Iglesia y cura de donde reciben los Santos Sacramentos... Debemos que los tales hacendados, los que tuvieren posesión en feligresía de esta parroquia, se han de concertar con el cura..., que conforme al número

---

<sup>3</sup> **Archivo Parroquial de Nuestra Señora del Rosario (APNSR - NS)**. Bautismal, Tomo 2, ff 56r. Visita Pastoral del Licenciado Don Josef Carrión y Marfil, Abril 19 de 1780.

<sup>4</sup> *Ibidem*. ff 57r-v. Similar operación optó la junta de fábrica del Pueblo de Labateca, en aquella misma época, al solicitar la redención de unos \$5.000 pesos de las Cofradías de Nuestra Señora de las Angustias, las Ánimas y el Santísimo. Así, capital y réditos recaudados se invirtieron en la fábrica del Templo.

de los dichos esclavos han de pagar la mitad de los que los blancos”<sup>5</sup>.

En efecto, el razonamiento apuntaba hacia el hecho de que todas las unidades familiares y productivas asentadas en la Parroquia debían contribuir con la fábrica del Templo, ya fuera por tasa o cuota fija o a través del sistema cofradial. Las limosnas cofradiales para negros se establecían en un 50% del valor obligado para blancos, suma que debía pagar, de hecho, el hacendado, dueño o amo de los mismos.

**Avalúo que formo yo, Juan Francisco Moreno, maestro albañil, a la iglesia de la Villa del Rosario, por mandado del Señor Alcalde Ordinario Don Sebastián García, de lo que se ha edificado del 28 de Mayo del año de 1804 a el día dos de Marzo de 1807**

Primeramente por treinta y cinco mil tejas que se hallan invertidas en su techumbre, a once pesos el mil puestas .....	\$385 pesos
Por diez y seis mil quatrocientos ladrillos de la obra de cornisas y canales, a veinte y tres pesos el mil, son .....	377, 3 tms
Por novecientas fanegas de cal a doce reales fanega son.....	350
Por siete varas de pared por el frente con seis varas de alto y cinco cuartos de grueso, construidas de calicanto a siete ps. vara.....	294
Más dos varas y media de frente con ocho varas de alto, a siete pesos son.....	740
Mas ocho varas de pared por el frente, con cinco varas de alto a siete pesos vara son.....	280
Mas doce varas de pared por el frente, con seis varas de alto, a siete pesos vara son .....	504
Mas cuatro varas de pared por el frente con siete varas de alto, a siete pesos vara son.....	796
Mas quince varas de pared por el frente con dos varas y media de alto, a siete pesos vara son.....	262,4 tms
Mas una vara de pared por el frente con nueve varas de alto, a siete pesos son	63
Mas treinta y seis varas de pared por el frente con tres varas de alto, a siete pesos vara, son.....	756
Mas cinco varas de pared por el frente con quatro varas y media de alto, a siete pesos vara, son.....	757,4 tms
Mas quince varas de pared por el frente con dos varas de alto, a siete pesos vara son.....	262,4 tms
Por la arena que se ha invertido en la mezcla que corresponde al techo, cornisas y canales.....	70

<sup>5</sup> Ibidem. ff 59r-v.

Por la sotea del mirador enladrillada y argamasada.....	60
Por la hechura de cornisas y canales.....	300
Por la hechura del pañote de techo.....	250
Por la hechura del tejado.....	350
Mas veinte varas de cornisa en el mirador a dos pesos vara son.....	40
Costo de andamios de toda la obra que corresponde al albañil.....	250
Por lo que se derribó de tapias viejas su total.....	52
Mas once varas de pared por el frente con tres varas de alto, a siete pesos vara.....	231
Por la manera que según se ve al margen asciende Iglesia a la cantidad de seis mil seiscientos treinta esos, siete reales ; esto es, por lo que toca de mi parte, salvo yerro de pluma o suma, el cual está fiel, y legal, según mi saber, y entender como Maestro Albañil que soy.	\$6630,7 tms
Por quatro días de trabajo a 18 rs. cada día son.....	9

**Avalúo que formo yo, Matías Paguenci, Maestro carpintero, a la iglesia de la Villa del Rosario, por mandado del Señor Alcalde Ordinario Don Sebastián García.**

Primeramente por quatrocientos ochenta y un cuartón que se hallan invertidos en el cañón de la Iglesia y las dos Naves a 22 ps. cada uno son.....	\$322,6 tms
Mas seis tirantes dobles que se hallan en el cañón de la Iglesia, a quarenta pesos cada uno son.....	240
Mas cincuenta soleras que se hallan invertidas en el cuerpo y sacristía de la Iglesia a diez pesos cada una.....	500
Mas quatro soleras del cuadro de la Capilla mayor, a catorce pesos cada una...	56
Mas quatro cuadrantes a peso cada uno.....	4
Mas quince piezas entre cumbreras y limatones, a veinte reales cada una.....	37,4 tms
Mas ochenta y ocho varas redondas que se hallan invertidas entre la Capilla mayor y sacristía de la Iglesia, a quatro rs. cada una.....	44
Mas diez vigas de la sotea del mirador a veinte rs. cada una.....	25
El mirador y las claraboyas, a cinco rs. cada una.....	37,5 tms
Por las quatro claraboyas a cuarenta ps. cada una.....	160
Mas nueve mil cañas que se hallan invertidas en el techo, a cinco pesos el mil...	45
Mas mil quatrocientos setenta y ocho clavos, es a saber qe los setenta es su total un real cada uno.....	8,4 tms
Y los mil quatrocientos ocho clavos a tres pesos el ciento.....	42,2 tms
Clavos de encañar y de entablar, tres mil, a diez pesos el mil.....	30
	750
	50



Por la hechura del encañado del techo.....	700
Por el rejo invertido en el cañiso.....	
Por el andamio formado para la armadura.....	\$2.852,5
Por manera qe según se ve al margen asciende Iglesia, a la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos, conco reales ; esto es, por lo que toca de mi parte, salvo yerro de pluma, o suma, el qual está fiel y legal, según mi saber y entender, como Maestro de carpintería que soy.	
Por quatro días de trabajo a 18 rs. cada día.....	
—————	
Asiende el abalúo hecho por el Maestro albañil, Juan Franco. Moreno, de la obra de la Iglesia, trabajada desde 28 de mayo del año 1804, a el día 2 de marzo del año 1807.....	\$6.630,7
Asiende el abalúo hecho por el Maestro carpintero Matías Paguencía, de la obra de la Iglesia, trabajada desde el 28 de mayo del año 1804 a el día 2 de marzo del año 1807.....	\$2.852,5
Suman ambas partidas salvo yerro.....	\$9.483,4
Para la conclusión de la Iglesia según el estado en que se halla por lo que toca al albañil falta lo siguiente.	900
Primeramente por el arreglamiento, de todos sus suelos del Templo con el costo de ladrillos, oficiales y peones regulo novecientos pesos.....	
Por ciento y una vara de pared del altosano con dos varas de alto incluida la cepa con tres entradas, y con sus correspondientes gradas, con sus extremos, y pasamano y pirámides de piedra sillal, regulo mil pesos.....	1.000
Por el enlosado del suelo del altosano de piedra sillal, novecientos pesos.....	900
Por el pañote de mezcla real qe se necesita darle a las paredes de calicanto por detrás y por fuera, regulo ochocientos pesos.....	800
Por el pañote de mezcla real qe se necesita darle a las paredes de calicanto por detrás y por fuera, regulo ochocientos pesos.....	700
Tapias de las naves por ser de tierra necesitan de dos pañotes, el primero de mezcla de cuadrado, y el otro de mezcla real, regulo, setecientos ps.....	100
Por cerrar quatro guecos de arco que corresponde en la torre y el bautisterio cerrados de calicanto regulo cien pesos.....	60
Mas otros tres guecos uno grande y dos pequeños, hay que serrar los dos pequeños de calicanto, y el grande de adove, regulo, sesenta pesos.....	260
Por las gradas del frente y costados de la capilla mayor, y entradas de sacristía echas de piedra sillal regulo doscientos sesenta pesos.....	400
Es necesario romper dos ventanas en las naves de la Capilla Mayor, y substituir calicanto en lo que pared de tierra regulo quatrocientos pesos.....	336
Por seis estrivos que hay que hacer pa. el seguro de las paredes de las naves, regulo cada uno cincuenta y seis pesos.....	250
Por perfeccionar las cornisas de toda la obra por fuera con mezcla real hasta su blanquiamiento regulo son dos cincuenta peso.....	80
Para reforzar las bases de las columnas de los arcos de calicanto regulo	50

ochenta pesos.....	
Por los umbrales del piso de las puertas deben ser de piedra sillal, con oficiales y peones regulo cincuenta pesos.....	500
Por blanquiamiento de la Iglesia con yeso, con oficiales y peones, regulo quinientos ps.....	100
Por los entresuelos de la torre se deben enladrillar con mescla, regulo cien pesos.....	75
Por los conductos de losa alcolada que reciben las aguas del tejado que son noventa, con el costo de oficiales y peones regulo setenta y cinco ps.....	\$6.511
Según se ve asiende el abalúo de lo que es albañil a la cantidad de seis mil quinientos onze ps.	
—————	
Para la conclusión de lo que falta en la Iglesia por lo que toca a carpintería se requiere lo siguiente.	
	80
Primeramente se necesitan de sientos veinte y ocho tablas pa. quatro entresuelos de torre y mirador, estas deben ir sepilladas por un lado, y traslapadas, las que puestas en su lugar regulo su costo, ochenta pesos.....	325
Para el coro se necesitan cinco vigas robustas y catorce cuarterones mayores que atraviesan, los que labrados en cuadro son necesarias ochenta tablas, las que deben labrarse, que con los listones, clavos y oficiales regulo trescientos veinticinco pesos.....	150
Que debe llevar baranda torneada con pie y pasamano regulo ciento y cincuenta pesos.....	20
Que son necesarias dos puertas en el coro, regulo a diez pesos cada una.....	200
Que son necesarias dos escaleras para la torre regulo doscientos pesos.....	380
Que se necesitan diez y nueve ventanas de reja de balaustre torneado regulo a veinte ps. cada una.....	700
Que son necesarias tres puertas principales regulo setecientos pesos.....	100
Que son necesarias dos puertas para la entrada a la sacristía regulo cada una cincuenta pesos.....	24
Mas dos puertas que se necesitan pa. el bautisterio y la torre, regulo a diez pesos cada una.....	10
Mas otra puerta que se necesita para salir de la sacristía al cementerio regulo diez pesos.....	\$1.989 ps
Según se ve asiende el abalúo de lo que es carpintería a la cantidad de un mil novecientos ochenta y nueve pesos ; sin incluir mesas de altares y demás que debe hacerse a su tiempo.	\$6.511 ps
Por dos días de trabajo a 18 rs cada día.....	\$1.989 ps
Asiende el abalúo del albañil por la conclusión de la obra de esta santa iglesia..	\$8.500 ps
Asiende el abalúo del carpintero para la conclusión de la obra de esta santa Iglesia.....	
Suman ambas partidas S.Y.....	

\_\_\_\_\_

--	--